

| | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|
|  ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - CALDAS - SUCRE</small> | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | CÓDIGO: GDO-FO-028 |
| | FORMATO DE OFICIO | VERSIÓN: 05 |

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | **Oficio AMB**

CD - 2522 26/03/2020 - 8:30 FOL- 0 AN-

Bucaramanga,

Señora

MARIA MEJIA

Calle 63 BIS No. 111^a-38

Bucaramanga, Santander

Ref.: Solicitud radicada en el AMB al No. CR-4684 del 16 de marzo de 2020

Respetada Señora María,

Con un cordial Saludo y en atención al asunto de la referencia, me permito informar que el Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa, regida por la Ley 1625 de 2013 Ley Orgánica de las Áreas metropolitanas, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa, patrimonio propio, autoridad y régimen administrativo y fiscal especial.

En el desarrollo de su ejercicio no se encuentra actividades relacionadas con la venta y/o comercialización de productos tales como el mencionado en su queja, y dentro de las atribuciones concedidas por la ley 1625 a las juntas metropolitanas no se encuentra ninguna inherente al seguimiento y control de la comercialización de dichos productos, por tanto le solicitamos elevar su queja ante las autoridades competentes.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA

Secretaria General

Elaboró: Camila Plata.- Secretaria.- S.G. 

Calle 89 Transversal Oriental Metropolitana – 69
Centro de Convenciones Neomundo – Piso 3 Barrio Tejar
Conmutador: 6444831 - Fax: 6445531
E-mail: info@amb.gov.co
Página web: www.amb.gov.co